

Que siempre quando suada arier mas sanado ¹⁰¹
que or ai a detener la villa obligada de partes
tierra congerente y su luto. En finien amano
thos sanado. Sobrase tierra ad poder disponer
della la villa, y sus decreta non e firmacion
mandaron quitede in tanto de decreto por
testimio a thos sanados y suada de m de

Alonso Blaine de m de albador Pe. Avellan
Corona de m de albador

Antonio de honras
Abellano Ros y lora zaga

Juan martín y gizen de orano
cello

y lora

Alonso de m de
Juan de m de
señal de m de